

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Despacho comisorio Rad. 11001 4189 009 2022 01081 00

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado 10 de Familia de Bogotá, se comisiona con amplias facultades legales, inclusive la de designar secuestre, al alcalde de la localidad correspondiente y/o al Inspector de Policía, de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del C. G. del P., adicionado por la Ley 2030 de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1614502, 50C-1591843 y 50C-39843. Por secretaría, hágase entrega de la documentación necesaria para tales efectos, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 14 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76c188a42a19f5f8340cf025246e85f19b1a70f9c1ed3688821108947e5deb04

Documento generado en 13/09/2022 01:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>